



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

13-1-2014
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° **12428** /2014

ARICA, 14 DE AGOSTO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 709, de fecha 21 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOCIAL Y CULTURAL ANDINA TUCAPEL 7**, R.U.T. N° 65.824.730-1, representada por el Sr. **Alberto Montaña Salazar**, Rut. 5.336.847-6, destinada a financiar adquisición de materiales de aseo y oficina, Alimentación y pasajes y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOCIAL Y CULTURAL ANDINA TUCAPEL 7**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 2436**, otorgada con fecha 20 de Julio del 2007, según Certificado N° 709, de fecha 21 de Abril del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SOCIAL Y CULTURAL ANDINA TUCAPEL 7**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 265.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	126.000.-
Alimentación	49.000.-
Pasajes y Movilización	100.000.-
Otros: Linternas	24.000.-
Frazadas	50.000.-
Menaje	115.000.-
Galletera	14.000.-
W-40	22.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.002 Organización Comunitaria Social y Cultural Andina Tucapel 7.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.



DR. SALVADOR ARRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA